

Informe Final de Gestión

Señor Director General

Técnico Administrativo y Legal

Ministerio de Hacienda

El presente informe se eleva en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 70 de Sistema de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, el cual establece "Los/las responsables de los programas y proyectos superiores jerárquicos cuando se alejen de sus cargos deben redactar un informe final sobre su gestión..."

Por Decreto N° 358/2015, de fecha 10/12/2015, he sido designado Ministro de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires (hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas), ejerciendo el cargo de manera ininterrumpida y siendo ratificado en el cargo por el Decreto N° 458/2019 de fecha 10/12/2019.

1.- Introducción Misiones y funciones Ministerio de Hacienda y Finanzas

El Ministerio de Hacienda y Finanzas asiste al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- Diseñar, proponer e instrumentar las políticas financiera, tributaria y presupuestaria.
- Administrar, gestionar y reglamentar el Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público y establecer la organización y funcionamiento de sus órganos, en los términos de la Ley 70.
- Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de la inversión pública y controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las distintas jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.
- Planificar, coordinar e instrumentar lo relativo a la deuda pública.



- 2
- Implementar y ejecutar la relación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los organismos financieros internacionales.
 - Diseñar, implementar y supervisar la aplicación de la política salarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Entender en la planificación, ejecución y control de la política de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Diseñar, planificar, aplicar y coordinar los sistemas estadísticos y censales.
 - Participar en la formulación e implementar la política de regulación de la adquisición y mantenimiento del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Elaborar y suscribir los acuerdos surgidos de las negociaciones colectivas con las representaciones gremiales y cada uno de los Ministerios o áreas involucradas.
 - Diseñar e implementar las políticas de gestión y administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el régimen gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Supervisar y coordinar con los entes y agencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la formulación de iniciativas para el desarrollo de sus recursos humanos y escalafones particulares.
 - Participar junto a los Ministerios de Educación y de Salud, en la elaboración de propuestas de mejora de la carrera docente y de la carrera profesional de salud.



2.- Progresos y logros del Ministerio

Subsecretaría de Hacienda

- Armado de tableros de control para el seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria, de la consistencia fiscal histórica y del contexto macroeconómico, con el objetivo de abordar mejor la toma de decisiones.
- En cuanto a la Eficiencia del Gasto, los logros estuvieron centrados en conseguir la eficiencia y la simplificación normativa en lo que refiere a la renegociación de los grandes contratos del GCBA durante la pandemia, y a la eliminación de 28 trámites y la gratuidad de 82 conceptos.
- Por otra parte, en cuanto a la estandarización de procesos, se avanzó con la creación de la Unidad Tarifaria, la implementación de distintas exenciones impositivas, los procesos de revisión y devolución patrimonio, y la unificación de índices de cánones para concesiones.
- Con respecto a la ejecución presupuestaria, se realizó un seguimiento presupuestario periódico mediante la recopilación de la estructura de costos para los grandes contratos. En ese sentido, la ejecución final del 99,4 en el año 2021 y 99,8 en el año 2022,
- Acerca de la implementación del Presupuesto con Perspectiva de Género, se avanzó con la publicación de informes, la revisión metodológica y la sistematización de la información, además de la automatización de reportes y procesamiento dinámico de bases para agilizar la toma de decisiones.
- En lo que respecta a la mejora en los procesos, se lograron cumplir los objetivos tanto en la Dirección General de Contaduría como en la Tesorería General. En el primer caso, se llevaron adelante la revisión integral de procesos, la adecuación normativa y la fiscalización. Asimismo, se apuntó a la agilidad en recepción y tramitación de proveedores, transformación digital, reordenamiento impositivo y reformulación de moratorias.
- En la Tesorería, se implementó el E-cheq casi en su totalidad (93% en el 2022), el 70% de la recaudación en el 2022 fue realizado a través de pagos electrónicos y se avanzó con el desarrollo del Portal Único de Pagos, además de la implementación de Entradas BA, la ticketera única para toda la oferta cultural de la Ciudad
- Acerca del plan de Eficiencia del Gasto, se inició en el año 2015 para luego ser profundizado en el 2020 debido, en primer lugar, a la pandemia del COVID-19, mediante la reorientación del gasto hacia la emergencia sanitaria, y, en segundo lugar, al conflicto por la Coparticipación que derivó en la implementación de medidas transitorias y de contingencia.



Subsecretaría de Gestión Operativa

La gestión de esta área se concentró en cuatro ejes:

Transparencia y Despapelización, facilitando las gestiones de los procesos licitatorios y administrativos de proveedores, brindando total transparencia y convirtiendo los trámites presenciales en trámites 100% online.

- Procesos Licitatorios 100% electrónicos, donde actualmente interactúan más de 27.000 proveedores y 5.814 compradores.
- Modalidad de Convenio Marco, con la simplificación de la gestión de las diferentes reparticiones. Actualmente hay 59 convenios vigentes, donde participan 462 proveedores y más de 8.000 productos activos.
- Trámites virtuales para proveedores. El 100% de las inscripciones y actualizaciones de proveedores se realizan de manera virtual. El registro cuenta con casi 12.000 proveedores inscriptos.
- Plataformas de tramites a distancia. Trámites 100% online para las redeterminaciones de precios provisorias y definitivas. Actualmente se tramitan más de 600 expedientes por mes.

Sustentabilidad e Inclusión. Se promovió la incorporación de criterios de sustentabilidad en la compra pública, generando diferentes beneficios para los proveedores/as de Gobierno, como ser Empresa Mujer, Valor Popular y Compromiso con la Educación:

Eficiencia y optimización de los recursos: sistemas informáticos, mantenimiento vehicular, espacios refuncionalizados, subastas, telemetría y provisión de combustible

Mejoras y avances en los Sistemas Informáticos tales como Sigaf Web, Redeterminaciones, MIA, SIR, Obsba, BA Obras y Web Logic.

Subsecretaría de Finanzas

En el área de **Financiamiento**, se avanzó en el financiamiento del Plan de Infraestructura, la disminución del riesgo financiero, a través de operaciones de administración de pasivos, y a la cobertura de déficits estacionales de caja.

En cuanto al **Federalismo Fiscal**, los hitos estuvieron centrados en el Traspaso de la Seguridad (cálculo del monto por el traspaso de las facultades y funciones del servicio de Seguridad Interior a CABA, el conflicto por la quita de recursos de la Coparticipación (defensa técnica del cálculo de traspaso, tanto en las negociaciones con el Gobierno nacional como ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación), y la celebración de acuerdos fiscales (negociación y adhesión al Nuevo Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y la firma del Consenso Fiscal y otros acuerdos entre Nación y las Provincias).

Subsecretaría de Gestión de los Recursos Humanos

Entre los hitos más importantes de esta gestión se destaca la implementación de la **Carrera de la Administración Pública**, cuyo objetivo consistió en profesionalizar al personal del GCBA, fomentando los valores de meritocracia, transparencia y eficiencia.

Para tales fines, se creó un nuevo régimen escalafonario con mecanismos de desarrollo y crecimiento laboral, a través de un nuevo nomenclador de puestos y un sistema de evaluación de desempeño. Se promovió la movilidad a través de concursos de promoción vertical para el crecimiento por tramos dentro de la Carrera.

Por otra parte, se crearon las Carreras de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud.

Otro logro de esta subsecretaría fue la creación de la **Aplicación Mi Autogestión (MIA)**, una plataforma que permite facilitar la gestión de licencias administrativas y médicas con procesos más cortos, efectivos y menos burocráticos.

Permite a los empleados la autogestión de las licencias, a través de cualquier dispositivo móvil o computadora. Además, promueve el registro de solicitudes, genera eficiencias por descuentos en días injustificados y permite controlar la totalidad de las licencias a menor costo que los servicios a domicilio.

También facilita la auditoría médica, sin la necesidad de impresión de papeles, ni tramitaciones manuales. De manera ágil y remota, el empleado solicita su

licencia y es auditada por un profesional médico que en menos de 48 horas resuelve la solicitud.

Se creó el **Nuevo Régimen de Licencias** que promueve la crianza compartida e igualitaria, incorporando la perspectiva de género y las nuevas configuraciones familiares, sin sesgo maternalista y derechos exclusivos para el otro progenitor.

Esta nueva herramienta logra acorta la brecha de desigualdad de género en el ámbito laboral, facilitando la rápida reinserción de las mujeres al trabajo. Además, contiene una actualización automática de montos (según incrementos salariales) y con un esquema progresivo (más valor al que menos cobra).

Incorpora, también, una asignación por violencia de género, para asistir a mujeres que sufran este tipo de violencia en el ámbito intrafamiliar.

En cuanto a las **Dotaciones óptimas**, en esta gestión se avanzó en un cronograma para establecer la dotación ideal de Recursos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires según los procesos y servicios que se brindan en la actualidad.

Además, se integraron las plantas operativas funcionales al sistema liquidador para el registro online de altas y bajas y la administración de nóminas (autoridades superiores, cargos docentes y médicos).

En ese sentido, se procedió al reemplazo progresivo del registro del presentismo en papel por el registro biométrico, agregando también el desarrollo e implementación de una plataforma digital para el control del trabajo remoto.

Por último, en cuanto a la **Liquidación de haberes**, se procedió a la integración de organismos descentralizados y entes (Obsba, IVC y la Policía de la Ciudad) al proceso y sistema liquidador central, unificando criterios y cronogramas de pago.

También se creó un portal para carga de novedades, mejorando controles automáticos, alertas, disminución en la manipulación de datos y restricciones de carga fuera de los plazos establecidos.

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)

La recaudación tributaria efectiva es clave para financiar y solventar los servicios públicos y desarrollo productivo. En ese sentido, la AGIP se encarga de la recaudación del 90% de los recursos totales de la Ciudad.

Para alcanzar sus objetivos, desde este organismo buscamos incrementar, de manera sostenida, los ingresos propios en términos reales, en el marco de una administración tributaria basada en la modernización tecnológica.

Durante el período 2016-2023 se impulsaron **cuatro ejes estratégicos**, con distintas acciones dirigidas a la eficiencia recaudatoria y la mejora en la atención al contribuyente, que contribuyeron a transformar y mejorar la prestación de los servicios públicos.

1) Medidas y Políticas de Administración Tributaria: Con el objetivo de sostener los ingresos públicos y acompañar a los sectores productivos, se llevaron adelante las siguientes medidas:

- Acciones ante los efectos de la pandemia COVID-19, como el Anticipo Tributario Extraordinario (ATE) para garantizar los ingresos ante la emergencia sanitaria, y una política de exenciones, diferimiento de vencimientos, condonación de deuda y planes de pago a los vecinos y comercios afectados por la cuarentena.
- Medidas transitorias para compensar la quita de la Coparticipación, entre las que se destacan la eliminación de la exención de ISIB a instrumentos financieros y gravar con el Impuesto de Sellos los resúmenes de tarjetas de crédito.
- Medidas de coyuntura, entre las que se mencionan la continuidad de exenciones impositivas a sectores radicados en los distritos productivos; la continuidad de la aplicación de la reducción impositiva en el marco del Consenso Fiscal 2017; el fallo de la CSJN, con la medida cautelar a favor de la CABA que ordena restituir los fondos coparticipables; la eliminación y devolución de lo recaudado por impuesto de Sellos sobre resúmenes de tarjetas de crédito durante el 21/12/22 al 09/03/23; la actualización mensual y progresiva del Impuesto Inmobiliario/ABL y la gravabilidad de servicios digitales del exterior, entre otras.

2) Optimización de la gestión ante el incumplimiento:

- Con respecto a la Deuda Administrativa, se llevaron adelante las siguientes medidas:
 - Protección del crédito fiscal: modificación semestral de la tasa de interés resarcitorio, en función de una tasa activa de mercado que fija el BCBA.
 - Nuevos procedimientos de inducción de deuda administrativa.
 - Recargos adicionales ante falta de pago en término de impuestos empadronados.



- En lo que refiere a Deuda Judicial, se aplicaron distintas iniciativas:
 - Implementación Sistema de Oficios Judiciales (SOJ)
 - Designación de nuevos mandatarios por concurso.
 - Implementación del sistema DEOX del Poder Judicial de la Nación para la gestión de oficios judiciales.
 - Protección del crédito fiscal: modificación semestral de la tasa de interés punitivo, en función de una tasa activa de mercado que fija el BCBA.
 - Evaluación de mandatarios: fijación de meta de deuda cautelada y de ejecución de sentencia.

- En cuanto a los Regímenes de recaudación, se procedió a:
 - Incorporación de nuevos agentes de recaudación y eliminación del régimen especial de alimentos y bebidas, incorporándose al general.
 - Incremento de la recaudación por agentes (aumento de base declarada y CUJ), sin aumentar los SAF de los contribuyentes.
 - Modificación de la Matriz de Perfiles de Riesgo: de trimestral a mensual.

- También se aplicaron los siguientes planes de pago y moratorias:
 - Plan de pagos único y permanente, sin quita de intereses.
 - Cobro de planes a través de CBU.
 - Plan de pagos especial para concursados y fallidos.
 - Moratorias para regularizar deudas contraídas en época de pandemia.
 - Implementación de inducción multicanal en moratorias de empadronados.

- Por último, en el plano de la Fiscalización y Control se impulsó:
 - Puesta en funcionamiento del Observatorio de Economía Digital (OPED).
 - Puesta en funcionamiento del Observatorio del Sistema Financiero (OPSIFI).
 - Implementación de DDJJ simplificada para supermercados de cercanía,
 - Fiscalización electrónica masiva.
 - Implementación de débitos en cuenta corriente por diferencias de alícuotas en ISIB.
 - Puesta en funcionamiento del observatorio de valores inmobiliarios.
 - Procedimiento de restitución de m2 construidos no declarados mediante observación aérea.
 - Digitalización del proceso de fiscalización tradicional.



3) Facilitar el cumplimiento voluntario

- Implementación de la **Nueva Cuenta Corriente Tributaria**, una herramienta autogestionable ya operativa para contribuyentes de IIBB, Agentes de Recaudación y Sellos. Próximamente se incorporarán ABL/Impuesto Inmobiliario y Patentes.
- Además, se procedió a la **Digitalización de Planos de Empadronamiento Inmobiliario**, la aplicación del Domicilio Fiscal Electrónico (de carácter obligatorio para IIBB, Sellos, Agentes de Recaudación y Planes de Facilidades), y la agilización de la gestión de documentos judiciales.
- Se implementaron **nuevas metodologías de pago**, entre las que se destacan: Botón de pago con tarjetas de crédito, Pagos con QR interoperable, Planes de pago con débito en CBU y VEP Judicial: Simplificación pagos judiciales
- En cuanto a la transparencia, se inició una **campaña de despapelización**, a través del cual más del 60% de emisión digital de ABL y Patentes.
- **Nuevos canales de comunicación** con el contribuyente: trámites web, canales de atención (Whatsapp y X) y cultura tributaria.

4) Potenciar los recursos del organismo:

Nueva metodología: Migración de todas las aplicaciones, pasando de un sistema de soluciones monolíticas hacia una plataforma Paas (Platform as a service).

- **Innovación Tecnológica:**

- Data Center de última generación, completamente modular, fácil de trasladar, ecológicamente amigable con el medio ambiente. Consumo inteligente de energía. Contingencia real directa.

- **Infraestructura y Redes**

- Implementación de 2 Firewall que aseguran la conectividad de todos los equipos, usuario y datacenter.
- Recambio de switches de borde en edificios centrales.
- Actualización del Mainframe, más de 7 versiones de sistema operativo y 5 de base de datos.
- Renovación de servidores y storage, capaces de soportar el crecimiento de información del organismo en procesamiento y capacidad de almacenamiento.

- **Mejoras en la Seguridad**
 - Creación de un SOC (Security Operation Center)
 - Generación de políticas de seguridad, reglas, normas, protocolos y procedimientos
 - Aplicación de Inteligencia Artificial para identificación temprana de anomalías
 - Monitores centralizados de accesos
 - Creación de perfiles de riesgo

- **Sistema Único de administración de identidades**
 - Cada usuario deberá autenticarse una única vez, y acceder a las aplicaciones de forma transparente y segura.

También resulta necesario destacar el logro obtenido en materia de funcionamiento del organismo, ya que la relación entre Gastos totales y Recaudación desde el año 2016 hasta diciembre 2023 fue del **53% del gasto operativo de AGIP**. En simultáneo, la política tributaria implementada durante este período **posibilitó una suba del 24% de la recaudación total en términos reales**.

En cuanto a la **Dirección General de Estadística y Censos**, dependiente de este organismo, se consiguieron los siguientes logros durante el período 2016-2023:

- 1ra. Medalla de oro a la calidad en la gestión pública para la DGEyC.
- Desarrollo del Sistema de Indicadores de Género.
- Encuesta de Seroprevalencia COVID 19: El objetivo fue determinar qué porcentaje del total poblacional tenía anticuerpos.
- 2da. Medalla de oro a la calidad en la gestión pública: Se destacó el fuerte compromiso de la institución con la calidad en la gestión a través de la certificación ISO 9001 desde 2007.
- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas: Cuantificar y caracterizar las viviendas, los hogares y la población del país. A partir de los resultados del Censo, se podrán conocer las principales características demográficas y socioeconómicas de todas las personas que residen en el territorio nacional y sus condiciones habitacionales.
- Encuesta de uso del tiempo: Producir información sobre el tiempo que las personas que habitan en la Ciudad dedican cotidianamente a diferentes actividades, incluyendo trabajo remunerado, actividades domésticas, cuidado de niños, niñas, personas mayores o con discapacidad, estudio, esparcimiento, etc.

Lotería de la Ciudad de Buenos Aires

LOTBA S.E. regula las actividades relacionadas a los juegos de azar, destreza y apuestas mutuas, fiscalizando el funcionamiento de las agencias físicas, las agencias de juego en línea, el Hipódromo Argentino de Palermo y el Casino Buenos Aires

A partir del 2017 se produjo una transformación en la matriz de la empresa, a través de una gestión eficiente y austera, como así también moderna e innovadora.

Producto de la eficiencia y la reducción del gasto, progresivamente se fue incrementando el porcentaje de los recursos producidos destinados a políticas de inclusión social, pasándose del 70% en el año 2017 al 78% con el que finalizará.

Cronología de los principales logros obtenidos en el período 2016-2023:

2016

- Aumento del canon al Casino Bs. As.
- Incremento de alícuota de IIBB a operadore.
- Creación de Lotería de la Ciudad

2017/2019

- Traspaso del juego a CABA
- Renegociación y eficiencia en el contrato de sistema de captura
- Campaña "Lo que jugás, vuelve"
- Nuevo Centro de Monitoreo Online
- Política integral y social de Juego Responsable
- Consolidación normativa de obligaciones de operadores del juego

2020

- Ley N°6330 contra el juego patológico
- Creación y reglamentación del Juego Online
- Implementación de las salas remotas
- Actualización del régimen sancionatorio
- Nuevos sorteadores digitales
- Juego responsable Campaña +18

2021

- Implementación del **Juego Online**
- Lanzamiento marca "**Saber Jugar**"
- Captura de apuestas hípcas en el exterior (Commigle)
- Fortalecimiento interjurisdiccional

2022

- Readecuación HAPSA y Casino Bs. As.
- Cursos de concientización para infractores de juego ilegal
- Relanzamiento de Nuevo Loto
- Lanzamiento de Quiniela Ya

2023

- Relocalización de la sede central de LOTBA
- Proceso licitatorio para nuevo sistema de captura
- Máximo nivel de certificación internacional sobre Juego Responsable.
- Cuerpo de inspectores calificados y polivalentes
- Convenios y alianzas contra el fraude deportivo
- Autoexclusión en línea

En cuanto a las **acciones contra el juego ilegal**, durante este período LOTBA llevó adelante las siguientes medidas:

- +1600 detecciones de juego ilegal
- +1100 denuncias interpuestas ante la Justicia
- +110 allanamientos
- +240 bloqueos y bajas de sitios web ilegales
- 30.000 personas alcanzadas por las campañas de concientización y prevención.

Conclusión sobre la gestión del MHyF

La sustentabilidad de las cuentas públicas siempre fue una de las prioridades de la gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas durante estos últimos ocho años. Y se logró mediante una correcta administración de la deuda pública, una mejora en la contención y en la eficiencia del gasto público, y una política tributaria que combinó distintos incentivos fiscales y una baja progresiva de impuestos al sector productivo.

Cabe resaltar que este ordenamiento fiscal y financiero se llevó adelante al mismo tiempo que se implementó el plan de inversión pública y transformador en la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

Para alcanzar estos objetivos, a partir del 2015, hicimos foco en alcanzar la sustentabilidad fiscal, buscando optimizar los resultados primario y financiero.

El Resultado Económico Primario, es decir Ingresos Corrientes menos Gastos Corrientes, es quizás el más importante de estos indicadores, ya que es el que le permitió a la Ciudad llevar adelante el Plan de Inversiones, a la vez de equilibrar las cuentas y alcanzar, así, el Déficit Cero en el 2022, este año y también en la proyección para el 2024.

A través de la optimización de los recursos y de la contención y eficiencia del gasto, durante el período 2018-2023 se pudo consolidar un resultado económico primario promedio de casi el 20%.

La progresiva recuperación de este resultado se observa en que se pasó del 7% en el 2015 a un 19% proyectado para el cierre del 2023, es decir que casi se triplicó su rendimiento. Esta mejora permitió cancelar los pagos de la deuda y, al mismo tiempo, financiar el plan de inversión en obra públicas de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, durante el período 2016-2023, el promedio de gasto de capital de esta gestión fue del 17,25%. Sin embargo, durante el período 2016-2019, ese nivel de inversión alcanzó casi el 21%, momento en que se llevaron adelante grandes obras que perdurarán por generaciones.

Actualmente, tras superar los efectos derivados de la pandemia y la quita de recursos de la Coparticipación, situaciones ambas que afectaron gravemente su situación fiscal y presupuestaria, la Ciudad va recuperando su nivel de inversión, volviendo al promedio histórico de esta gestión.

Resulta importante destacar también que, en estos años, la Ciudad de Buenos Aires no se endeudó para financiar gasto corriente. El endeudamiento que se tomó, fue para financiar gasto de capital, es decir obras de infraestructura que mejoraron la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Ciudad.

La recuperación progresiva del Resultado Económico Primario antes mencionada se traduce, luego, en una mejora del Resultado Primario, el cual se consolida y estabiliza positivamente a partir del 2018, con excepción del año de la pandemia.

Este indicador fue una de las variables que la Ciudad fue corrigiendo y mejorando en estos últimos años, donde se advierte una evolución favorable tendiente a generar mejores resultados primarios, pasando del -7% que se registró en el 2015 al +4% que se alcanzará a fines del 2023.

Las acciones impulsadas y sostenidas en el tiempo permitieron revertir la tendencia de años anteriores, **pasándose de un resultado financiero del -10% en el 2015 al equilibrio fiscal tanto en el 2022 como en el 2023 y también en la proyección para el 2024.**

Otro de los factores que le permitieron a la Ciudad ir alcanzado el equilibrio fiscal fue el llevar adelante una correcta administración de la deuda pública.



Desde el inicio de esta gestión en el 2015, la Ciudad llevó adelante una política de cambio en el mix de monedas, la cual le permitió fortalecer su perfil de deuda, disminuyendo el stock y mejorando sus vencimientos.

La deuda de la Ciudad estaba constituida 88% en moneda extranjera y sólo el 12% en pesos. Mediante esta política se logró, en el 2017, pasar a una proporción 54%-46%, lo que motivó que la calificadora de riesgo Fitch le subiera la nota a AAA+.

Cabe aclarar que la Ciudad de Buenos Aires no emite deuda en moneda extranjera desde el año 2016.

En ese sentido, al comparar la deuda sobre los ingresos, podemos observar que en el 2015 esa relación era del 39%. Hoy, tras aplicar esta política de administración de la deuda, esa relación bajó drásticamente al 22%.

La reducción del peso de la deuda sobre los ingresos de la Ciudad sucedió al mismo tiempo que equilibramos las cuentas y que llevamos adelante el mayor plan de obra pública en la Ciudad.

Otro de los pilares claves para alcanzar el equilibrio fiscal fue la contención del gasto. En el 2015 iniciamos un proceso de mejora y eficiencia del gasto, el cual se profundizó en el 2020 con el fin de enfrentar los efectos de la pandemia y la cuarentena primero y la quita de recursos de la Coparticipación después.

En ese momento llevamos a cabo medidas de contingencia como la renegociación de todos los contratos de la Ciudad, así como también una repriorización del plan de inversión en obra pública, las cuales permitieron contener fuertemente el gasto corriente.

Hoy, tras superar esos dos eventos que afectaron las finanzas de la Ciudad, podemos advertir una lenta pero progresiva recuperación del gasto de capital, uno de los sellos distintivos de esta gestión en la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la política tributaria desde el 2015, se destaca la reducción gradual de Ingresos Brutos a los sectores productivos, la implementación de incentivos impositivos y el otorgamiento de beneficios fiscales para sectores estratégicos y de alta empleabilidad.

Muchas de las iniciativas llevadas adelante se dieron en el marco del Plan de Desarrollo Económico (PEDECO), con el objeto de incentivar el desarrollo de distintas actividades económicas y productivas en el distrito, así como también aliviar el peso de la carga tributaria sobre el Producto Bruto Geográfico.

Uno de los hitos claves de esta política de expansión y desarrollo económico fue la creación de los Distritos Económicos, política que hoy sigue vigente en la Ciudad y donde hoy ya se encuentran radicadas más de 550 empresas que dan trabajo a más de 30.000 personas.

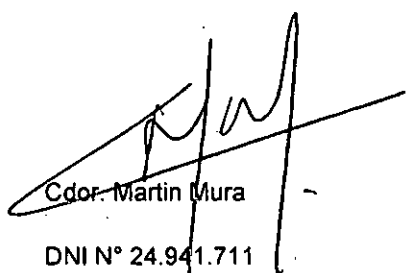
La política de exenciones impositivas se extendió hacia otros sectores de la economía de la Ciudad como las inversiones en el sector hotelero, la construcción de residencias para estudiantes, la renovación del micro y macrocentro, y los mecenazgos deportivos y culturales, entre otras iniciativas.

En el año 2017 adherimos al Consenso Fiscal, a través del cual se implementó una reducción progresiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En el 2018, la Ciudad aplicó una baja de este impuesto que significó una reducción de la carga tributaria para estos sectores clave de la economía. Esta baja impositiva –que hoy continúa vigente- representará para la Ciudad un esfuerzo fiscal de casi \$ 200.000 millones en el 2024.

Con las cuentas totalmente equilibradas y con equilibrio fiscal, la Ciudad de Buenos Aires decidió retomar este camino de reducción impositiva sobre las actividades productivas, se aplicó una nueva baja del 33% para la industria manufacturera, 20% para la construcción y la eliminación de la alícuota para las actividades primarias, lo que significará para la Ciudad un esfuerzo fiscal de casi 70.000 millones de pesos para el 2024.

En este camino de reducir impuestos y brindar alivio fiscal, en el 2023 la Ciudad decidió eliminar el Impuesto a los Sellos a las tarjetas de crédito, tributo que fue creado en el 2020 de manera temporal para hacer frente a la emergencia sanitaria y a la quita de recursos de la Coparticipación.

En síntesis, el camino iniciado en el 2015 por esta gestión fue consolidando distintos indicadores que muestran hoy una situación financiera completamente ordenada, con Déficit Cero en los años 2022 y 2023 y en la proyección para el 2024. Estos resultados se obtuvieron mediante una mejora en la eficiencia y la contención del gasto, una correcta administración de la deuda y una política tributaria de incentivos fiscales y baja de impuestos, y en simultáneo con el plan de obra pública más ambicioso y transformador en la historia de la Ciudad de Buenos Aires.



Cdr. Martin Mura
DNI N° 24.941.711



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX. 2024-00547553-GACABA-DGTALMHF S/INFORME FINAL DE GESTION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.